

12.5.2.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA CONOCIMIENTO DE LENGUA 1.º y 2.º

En principio no se realizarán exámenes de materia teórica, aunque no se descartarían si los alumnos no son constantes ni participativos en el trabajo diario.

El registro regular en el cuaderno del profesor será el indicador del progreso del alumno y principal control de la calificación.

Se calificarán con el mismo porcentaje (25%) las pruebas orales y escritas de los cuatro bloques de la materia.

- En las **pruebas orales** se valorará: la adecuación del registro, el grado de coherencia y cohesión, el control de voz, posturas, gestos, (códigos no verbales).
- En las **pruebas escritas** se valorará: la adecuación del registro, el grado de coherencia y cohesión, la legibilidad, limpieza y respeto a las normas de presentación.